

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. 2.009 // REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA ASEVIAL CIA. LTDA.,
CUANTIA: INDETERMINADA.....

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy uno de
2 Diciembre del dos mil nueve, ante mi, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo
3 Sexto de éste Cantón, comparece: el señor HECTOR IVAN ZAMBRANO MENDOZA, en su calidad
4 de GERENTE GENERAL; por los derechos que representa a la compañía ASEVIAL CIA. LTDA.,
5 según constan los nombramientos y certificaciones correspondiente que se agrega e incorpora a la
6 presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente autorizados para el efecto
7 por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil nueve.-
8 La compareciente es mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
9 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la
10 que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
11 tenor siguiente: **NOTARIO:** Sirvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo por
12 la cual conste, reforma de los estatutos sociales de la compañía ASEVIAL CIA. LTDA. la misma que
13 se le otorgara al tenor de las siguientes clausulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el
15 señor HECTOR IVAN ZAMBRANO MENDOZA, en su calidad de GERENTE GENERAL; por los
16 derechos que representa a la compañía ASEVIAL CIA. LTDA., según constan los nombramientos y
17 certificaciones correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como
18 documentos habilitantes y debidamente autorizados para el efecto por la Junta General
19 Extraordinaria de Socios de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil nueve. **CLAUSULA**
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública la Compañía ASEVIAL CIA. LTDA.
21 se constituyo ante el Notario Público Trigésimo del cantón de Guayaquil, el Dr. Piero Aycart
22 Vicenzini, el cuatro de Enero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de enero
23 del dos mil siete, con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES.- **CLAUSULA TERCERA:**
24 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
25 compareciente el señor HECTOR IVAN ZAMBRANO MENDOZA, en su calidad de GERENTE
26 GENERAL; por los derechos que representa a la compañía ASEVIAL CIA. LTDA. y debidamente



R. Quina
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 autorizados por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios declara: **UNO.- REFORMA**
2 **DEL ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO.-** el mismo que se le
3 agregara las siguientes actividades: A) Ejecución, Diseño, Fiscalización y Desarrollo de todo tipo de
4 Obras de Ingeniería Civil; Carreteras, Vías Férreas, Puentes, Canales, Alcantarillado Sanitario,
5 Sistemas de Agua Potable, Sistemas de Aguas Lluvias, Movimiento de tierra, Túneles, Aeropuertos,
6 Represas, Puertos marítimos, Dragados, Estructuras, Infraestructuras, Edificios, Viviendas unifamiliar
7 así como Multifamiliares, Oleoductos, Gasoductos, Control de Tráfico, Servicios Públicos, Transporte,
8 Desechos sólidos, Centrales Hidroeléctricas, Etc. B) Desarrollar, Diseñar, fiscalizar, y ejecutor en
9 marcha de Proyectos en el ámbito de la Agroindustria, Proyectos de Pesca Artesanal e Industrial,
10 Proyectos de Remediación del Medio Ambiente, del ámbito Forestal, Acuático y cualquier otro medio
11 relacionado al Fuego, Ruido, Tierra, Ruido, Agua, e Aire y Proyectos del ámbito Financiero
12 relacionados al desarrollo de actividades productivas. C) Desarrollar, Diseñar, Fiscalizar, Ejecutar y
13 poner en marcha Proyectos en el ámbito de Sistemas de Cable Estructurado; D) Realizar Seminarios
14 y Cursos de Capacitación, entrenamiento para todo ámbito profesional, educativo y comercial. E)
15 Importación de Maquinarias, Equipos e Instrumentos para todo uso de planificación, diseño,
16 demostración y ejecución de proyectos y obras. F) Realizar Transferencia, Intercambio,
17 Exportación e importación de de Tecnología, Software, Hardware, Bienes, Servicios e Investigación
18 para todo ámbito profesional, educativo y comercial. Realizar asociaciones estratégicas y consorcios
19 para el desarrollo de proyectos. **CLAUSULA CUARTA: Declaración JURAMENTADA.-** Yo,
20 HECTOR IVAN ZAMBRANO MENDOZA, en su calidad de GERENTE GENERAL de nacionalidad
21 ecuatoriana de estado civil soltero, por los derechos que representa a la compañía ASEVIAL CIA.
22 LTDA., dentro del trámite de reforma del estatuto social de mi representada, declara bajo juramento
23 que la compañía ASEVIAL CIA. LTDA., si mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado
24 ni con ninguna de sus instituciones y, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
25 Socios celebrado el diecisiete de Noviembre del dos mil nueve, cuya acta consta incorporada como
26 documento habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la presente
27 escritura pública. Firmado Abogado Carlos Alberto Puga Gordon, registro número dos mil
28 seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas. **(HASTA AQUÍ LA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASEVIAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días de Noviembre del dos mil nueve, a las 11H00 en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ASEVIAL CIA. LTDA., con la concurrencia del señor HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO, como propietario de setecientos ochenta y cuatro (784) participaciones iguales e indivisibles, de un dólar cada una de ellas, el señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, como propietario de ocho (8) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, y el señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, propietario de ocho (8) participaciones iguales e indivisibles.

Los socios concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de (\$ 800,00) OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas (800) participaciones iguales e indivisibles de un dólar (\$ 1.00) cada una de ellas. Estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General de socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERA.- UNO: REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO.- el mismo que se le agregara las siguientes actividades:

A) Ejecución, Diseño, Fiscalización y Desarrollo de todo tipo de Obras de Ingeniería Civil; Carreteras, Vías Férreas, Puentes, Canales, Alcantarillado Sanitario, Sistemas de Agua Potable, Sistemas de Aguas Lluvias, Movimientos de tierra, Túneles, Aeropuertos, Represas, Puertos marítimos, Dragados, Estructuras, Infraestructuras, Edificios, Viviendas unifamiliar así como Multifamiliares, Oleoductos, Gasoductos, Control de Tráfico, Servicios Públicos, Transporte, Desechos sólidos, Centrales Hidroeléctricas, Etc. B) Desarrollar, Diseñar, fiscalizar, ejecutar la puesta en marcha de Proyectos en el ámbito de la Agroindustria, Proyectos de Pesca Artesanal e Industrial, Proyectos de Remediación del Medio Ambiente, del ámbito Forestal, Acuático y cualquier otro medio relacionado al Fuego, Ruido, Tierra, Agua, e Aire y Proyectos del ámbito Financiero relacionados al desarrollo de actividades productivas. C) Desarrollar, Diseñar, Fiscalizar, Ejecutar y poner en marcha Proyectos en el ámbito de Sistemas de Cable Estructurado; D) Realizar Seminarios y Cursos de Capacitación, entrenamiento para todo ámbito profesional, educativo y comercial. E) Importación de Maquinarias, Equipos e Instrumentos para todo uso de planificación, diseño, demostración y ejecución de proyectos y obras. F) Realizar Transferencia, Intercambio, Exportación e importación de de Tecnología, Software, Hardware, Bienes, Servicios e Investigación para todo ámbito profesional, educativo y comercial. Realizar asociaciones estratégicas y consorcios para el desarrollo de proyectos.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios el Presidente HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO, y actúa como secretario de la Junta el señor HECTOR IVAN ZAMBRANO MENDOZA en su cargo de Gerente General.

Se deja constancia que el SECRETARIO de la Junta formó la lista de socios concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-



R. D. Pérez P.
R. D. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Canton Guayaquil

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta al secretario que pase a tratar los puntos del Orden del día, el mismo que dice:

PRIMERO.- UNO: Reforma del Artículo Segundo: del objeto social del estatuto.- el mismo que se le agregara las siguientes actividades:

A) Ejecución, Diseño, Fiscalización y Desarrollo de todo tipo de Obras de Ingeniería Civil; Carreteras, Vías Férreas, Puentes, Canales, Alcantarillado Sanitario, Sistemas de Agua Potable, Sistemas de Aguas Lluvias, **Movimientos** de tierra, Túneles, Aeropuertos, Represas, Puertos marítimos, Dragados, Estructuras, Infraestructuras, Edificios, Viviendas unifamiliar así como Multifamiliares, Oleoductos, Gasoductos, Control de Tráfico, Servicios Públicos, Transporte, Desechos sólidos, Centrales Hidroeléctricas, Etc. B) Desarrollar, Diseñar, fiscalizar, **ejecutar** la puesta en marcha de Proyectos en el ámbito de la Agroindustria, Proyectos de Pesca Artesanal e Industrial, Proyectos de Remediación del Medio Ambiente, del ámbito Forestal, Acuático y cualquier otro medio relacionado al Fuego, Ruido, Tierra, Ruido, Agua, e Aire y Proyectos del ámbito Financiero relacionados al desarrollo de actividades productivas. C) Desarrollar, Diseñar, Fiscalizar, Ejecutar y poner en marcha Proyectos en el ámbito de Sistemas de Cable Estructurado; D) Realizar Seminarios y Cursos de Capacitación, entrenamiento para todo ámbito profesional, educativo y comercial. E) Importación de Maquinarias, Equipos e Instrumentos para todo uso de planificación, diseño, demostración y ejecución de proyectos y obras. F) Realizar Transferencia, Intercambio, Exportación e importación de de Tecnología, Software, Hardware, Bienes, Servicios e Investigación para todo ámbito profesional, educativo y comercial. Realizar **asociaciones** estratégicas y consorcios para el desarrollo de proyectos.

Los Socios discuten la propuesta presentada por el Gerente General la misma que es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, se concede treinta minutos de receso para redactar la presente acta.

Se reinstala la Junta siendo las 12h20 y con la presencia de todos los socios. Se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los socios con la que finalmente se levanta la sesión a las 12h30.

F) **HECTOR IVAN ZAMBRANO MENDOZA** Secretario de la Junta, GERENTE GENERAL, f) **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO** Presidente de la Junta, socio. F) **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** socio, F) **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, socio.

CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel copia al original y que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso sea necesario.



HECTOR IVAN ZAMBRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 15 de Mayo del 2009

Señor
HECTOR IVAN ZAMBRANO MENDOZA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llegar a su conocimiento que **ASEVIAL CIA. LTDA.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debidamente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Reemplazando al señor **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien renunció a su cargo.

La compañía **ASEVIAL CIA. LTDA.** se constituyó el 04 de Enero de 2007, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL Notario Publico Trigésimo del Cantón de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 19 de Enero de 2007, de fojas 6.537 al 6.550, numero 1.251 del Registro Mercantil y anotado bajo el numero 3.943 del Repertorio.

Atentamente,


GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS
SECRETARIO DE A JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASEVIAL CIA. LTDA.** Guayaquil, a los 15 días del mes de Mayo de 2009


HECTOR IVAN ZAMBRANO MENDOZA
GERENTE GENERAL
CC # 131169012-5
Nacionalidad Ecuatoriana



M. Quirós

Rodolfo Pérez Pimental
Notario Publico Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

R. Quirós

NUMERO DE REPERTORIO: 21.887
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Mayo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASEVIAL CIA. LTDA.**, a favor de **HECTOR IVAN ZAMBRANO MENDOZA**, a foja **50.058**, Registro Mercantil número **9.183.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **11.968**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21887



REGISTRO
MERCANTIL

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 MINUTA.) Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
2 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus
3 efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al
4 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario
5 de todo lo cual DOY FE.

6 p. Compañía ASEVIAL CIA. LTDA.,

7 RUC. No. 0992496061001

8 

9 HECTOR IVAN LAMBRANO MENDOZA

10 GERENTE GENERAL

11 C. C. No. 1311690125

12 

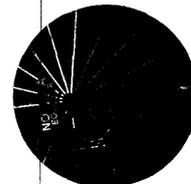
13 EL NOTARIO

14
15
16
17
18 SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO
19 ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO FIRMO
20 Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
21 NOTARIO.-

22 



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0. V. V. V.
R. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCER** tomo nota de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. 6.10 0000823** dictado por el Abogado **JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, Subdirector Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 8 de Febrero del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ASEVIAL CIA LTDA** celebrada el 1 de Diciembre del 2009..-

LO CERTIFICA. - EL NOTARIO. -
Guayaquil, 25 de Febrero del 2010.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
**NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA QUE SE DENOMINADA ASEVIAL CIA. LTDA.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la Resolución **No. SC. IJ. DJC. G. 10. 0000823** dictada el **8 DE FEBRERO del 2010**, por el **Ab. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, **25 DE FEBRERO DEL AÑO 2010**.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 9.197
FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000823, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, el 8 de febrero del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **ASEVIAL CIA. LTDA.**, de fojas 18.734 a 18.745, Registro Mercantil número 3.569.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 88 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 9197



S

REVISADO POR 



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA